

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y equivalentes

En el apartado de efectivo y equivalentes del 01 al 31 de marzo de 2024, refleja un saldo en moneda de curso legal, el cual corresponde al saldo total en las diversas cuentas bancarias que maneja el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema nacional de Seguridad Pública. Con un saldo expresado en pesos y que se describe a continuación:

Concepto	Del 01 al 31 de marzo de 2024
Bancos	\$203,264,048.04
Total	\$203,264,048.04

Derechos a recibir efectivo y equivalentes

El saldo del rubro derechos a recibir en efectivo y equivalentes en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2024, corresponde a las cuentas por cobrar a corto plazo, integrándose por deudores diversos por cobrar a corto plazo.

Dentro del saldo de las cuentas por cobrar a corto plazo se encuentra el deudor Consejo Estatal de Seguridad Pública con un monto de \$1,867,694.11 que no corresponden a esta administración, toda vez que se derivan de saldos iniciales por actuaciones de administraciones anteriores y que se encuentran en proceso de resolución por la autoridad competente en atención a la demanda interpuesta por el Consejo ante la Fiscalía General del estado con número de expediente 2370/2017/uat-04, en conjunto con su respectiva ratificación, de la cual se validó la correcta actuación legal por parte del ente, esto con la finalidad de deslindar responsabilidades y dar el seguimiento administrativo correspondiente.

En la cuenta de deudores diversos una parte de dicho saldo corresponde a Laredo Torres Carlos Bulmaro con un monto de \$6,125,252.00 ex servidor público de este ente; del cual se derivó el juicio número 744/2016 mismo que se encuentra pendiente de resolución, con fecha 17 de enero de 2020, se realizó la última actuación a dicho expediente, así como \$321,285.56 que corresponden a viáticos por comprobar y transferencias que realizó esta misma persona, cabe hacer mención que dicho saldo corresponde a saldos iniciales de la administración actual por lo que solo le corresponde dar seguimiento y realizar las actuaciones pertinentes para la recuperación o aprobación de la incobrabilidad del saldo referido.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
 CIFRAS EN PESOS**

Así mismo se presenta denuncia ante la Fiscalía General del estado de Puebla el 3 de julio de 2019 por el tema de "deudores diversos" en contra de C. Juan Manuel Torres Castellanos, Néstor Noé Camacho Mendoza, Cesar Tamez González, Raúl Hernández Rivera y German Gabriel Rodríguez Maldonado. Por un monto de \$96,286.69 (Noventa y seis mil doscientos ochenta y seis pesos 69/100 M.N.)

Del 01 al 31 de marzo de 2024					
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más 365 días	Total
Otras cuentas por cobrar a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,318,024.45	\$6,318,024.45
Deudores diversos a corto plazo	\$135,959.25	\$9,750.99	\$3,456.00	\$6,537,636.65	\$6,686,802.89
Total	\$135,959.25	\$9,750.99	\$3,456.00	\$12,857,392.70	\$13,004,827.34

Derechos a recibir bienes y servicios

El saldo de los anticipos a contratistas de obra pública es representado por las obligaciones contraídas por obra, que se detallan a continuación:

Al 31 de marzo de 2024				
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total
Anticipo a contratistas por obra públicas a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$21,000,000.00	\$21,000,000.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$21,000,000.00	\$21,000,000.00

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Concepto	al 31 de marzo de 2024
Terrenos	\$737,286.47
Total	\$737,286.47

El registro de los terrenos adquiridos se ubica dentro del activo no circulante.

El reconocimiento inicial de estos activos se realizó al costo de adquisición (valor comercial) y valor catastral, en concordancia con el postulado básico de valuación y de acuerdo al Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ya que los avalúos catastrales correspondientes están en trámite.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

Bienes muebles

El valor histórico de los bienes muebles del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública asciende a \$1,120,238,942.60 constituidos por los siguientes conceptos:

Concepto	Del 01 al 31 de marzo de 2024
Mobiliario y equipo de administración	\$326,111,168.20
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$42,793,736.63
Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	\$106,779,357.77
Vehículos y equipo de transporte	\$219,840,697.06
Equipo de defensa y seguridad	\$80,913,429.16
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$343,800,553.78
Total	\$1,120,238,942.60

Es importante señalar que en atención al acuerdo CECSNSP-I-ORD/IV.2/2019 el patrimonio del fideicomiso del fondo de seguridad pública se incorpora al patrimonio del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 815 bienes por un monto de \$7,641,475.51 según acta de la "I" Sesión del Consejo Estatal de Coordinación de Sistema Nacional de Seguridad Pública de dos mil diecinueve y atendiendo al procedimiento de extinción del fideicomiso se envió oficio No CECSNSP/SE/0569/2019, a la Secretaría de Finanzas para que en su calidad de fideicomitente, indique el procedimiento a seguir para el destino final de los mismos.

Por lo que se reclasifico de la cuenta de aportaciones a la cuenta de patrimonio pendiente de formalizar.

De conformidad a la desincorporación del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5) perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública mediante actas de transferencias de fechas 28 de noviembre 2019 y 27 de febrero 2020, con antecedente:

"Derivado del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de noviembre de 2019, Número 18, Décima sección, tomo DXXXV, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, en el que los artículos Transitorios Segundo y Noveno establecen que:

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública publicado el cinco de enero de dos mil diecisiete. y quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Reglamento;

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

NOVENO. Dentro de los noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente, la Persona Titular de la Secretaría expedirá el Manual de Organización correspondiente, a través de las instancias competentes, y las demás Unidades Administrativas deberán concluir los procesos de transferencia de los asuntos y recursos a su cargo que procedan, con la asesoría y apoyo de las Direcciones Generales Jurídicas y de administración.", por lo que, el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (actualmente Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia C5) deja de depender jerárquicamente del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en apego a lo previsto por el numeral 54 de dicho ordenamiento que establece lo siguiente:

El C5 estará a cargo de una o un coordinador general, quien dependerá directamente de la Secretaría de Inteligencia e Investigación y su titular tendrá, además las atribuciones establecidas en el artículo 15 del reglamento antes referido, las siguientes... ", por lo cual dicha unidad administrativa dependerá directamente de la Subsecretaría de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública, quien tendrá como función la de instruir la operación y administración del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5), así como la de operar los servicios de atención a la ciudadanía y la infraestructura de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno. Asimismo, encargarse de dirigir la operación de la infraestructura tecnológica y de información con el fin de proveer los servicios tecnológicos a las instancias adscritas la Secretaría de Seguridad Pública del Estado";

En la que intervinieron como OTORGANTE el C. Luis Eduardo Méndez Cacho, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y quien RECIBIÓ Vicealmirante Miguel Idelfonso Amézaga Ramírez Secretario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, y la TITULAR del órgano Interno de control C. Alejandra Reyes González; está pendiente de REGISTRO CONTABLE la cantidad a VALOR DE FACTURA de **\$98,594,348.25** en las cuentas de Activo: "Mobiliario y equipo de oficina", "Vehículos y equipo de transporte", debido a que se está iniciando el trámite ante la Secretaría de Administración.

Posteriormente se seguirán los lineamientos del punto 6. *depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes, mencionado en el acuerdo por el que se reforman las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, Última reforma publicada DOF 27-12-2017.*



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

Activos intangibles

La cuenta de activos intangibles se integra por los siguientes saldos:

Concepto	Del 01 al 31 de marzo de 2024
Software	\$27,124,473.29
Licencias	\$90,675,170.15
Total	\$117,799,643.44

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

La cuenta de depreciación, deterioro y amortización de bienes muebles se integra por los siguientes saldos:

Concepto	Del 01 al 31 de marzo de 2024
Depreciación de bienes muebles	\$854,749,178.95
Amortización acumulada de activos intangibles	\$93,860,974.20
Total	\$948,610,153.15

El valor de las depreciaciones de activos fijos adquiridos se aplica en la subcuenta depreciaciones, dentro de la cuenta de patrimonio. El reconocimiento inicial de estos activos está valuado al costo de adquisición en concordancia con el postulado básico de valuación.

El método de depreciación, tasas de depreciación y criterios de aplicación se calcularon conforme a los parámetros de la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" emitidos por CONAC, por lo que el procedimiento de la misma se llevó a cabo por el método de línea recta.

Pasivo

Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar se integra por: el saldo que se tiene por pagar a los proveedores, retenciones y contribuciones a corto plazo, y acreedores diversos (otras cuentas por pagar a corto plazo) los cuales se describen como sigue:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
 CIFRAS EN PESOS**

Del 01 al 31 de marzo de 2024					
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total
Proveedores por pagar a corto plazo.	\$15,019,799.49	\$7,072,717.56	\$4,952,085.76	\$1,654,533.18	28,699,135.99
Servicios personales por pagar a c/plazo.	\$178,789.04	\$53,976.81	\$4,018.39	\$3,525,953.99	\$3,762,738.23
Retenciones y contribuciones a pagar a corto plazo.	1,242,618.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,242,618.20
Otras cuentas por pagar a c/plazo.	\$19,488.70	\$0.00	\$0.00	\$342,974.15	\$362,462.85
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo.	0.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.13
Total cuentas por pagar a corto plazo	\$16,460,695.56	\$7,126,694.37	\$4,956,104.15	\$5,523,461.32	\$34,066,955.40

Hacienda pública/patrimonio
Aportaciones y resultado del ejercicio ahorro/desahorro

En la cuenta de aportaciones las adquisiciones de bienes muebles e intangibles dentro del mismo ejercicio afectan directamente al resultado del ejercicio específicamente a la cuenta denominada ahorro / desahorro del ejercicio. Y cuando se realiza el cierre del ejercicio de la cuenta pública, dichos saldos se verán reflejados como saldos iniciales del siguiente ejercicio fiscal, en la cuenta de hacienda pública / patrimonio generado.

De igual forma tenemos el resultado de ejercicios anteriores, con un saldo de \$-25,705,512.31 el cual se originó por la aplicación de los reintegros a la Secretaría de Planeación y Finanzas como lo marca la Ley de Disciplina Financiera y el traspaso de resultados del ejercicio 2023, dichas reclasificaciones corresponden a la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores, por la cancelación de pasivos y/o registro de ingresos por un monto de \$-43,488,035.56; así como el resultado del ejercicio por un monto de \$107,475,391.06 el cual es el comparativo de los ingresos obtenidos en el periodo contra los gastos y pérdidas extraordinarias por la depreciación del ejercicio actual, tal como se refleja en el estado de situación financiera:

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024**
 CIFRAS EN PESOS

Hacienda pública/patrimonio generado	
Concepto	01 al 31 de marzo de 2024
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$107,475,391.06
Resultado de ejercicios anteriores	\$-25,705,512.31
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	\$-43,488,035.56
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio	\$38,281,843.19

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES
Ingresos y otros beneficios
Ingresos de gestión

El monto total de los ingresos y otros beneficios son integrados por productos de tipo corriente, derechos, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que a continuación, se indica:

Concepto	Del 01 al 31 de marzo de 2024
Productos de tipo corriente	\$6,833,637.91
Aprovechamientos de tipo corriente	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	23,656,595.02
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones	0.00
Total	\$30,490,232.93

Gastos y otras pérdidas
Gastos de funcionamiento

El saldo total de gastos y otras pérdidas que se reportan a continuación son al 31 de marzo de 2024:

Servicios personales

Los servicios personales corresponden a las erogaciones del capítulo 1000 dentro del clasificador por objeto del gasto, realizadas en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2024, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo
Remuneraciones a personal de carácter transitorio	22,593,848.61
Remuneraciones adicionales y especiales	0.00
Total	\$22,593,848.61

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024**
 CIFRAS EN PESOS

Materiales y suministros

Los materiales y suministros corresponden a las erogaciones del capítulo 2000 dentro del clasificador por objeto del gasto, con movimientos en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2024.

Concepto	Saldo
Materiales de administración	2,314,911.07
Alimentos y utensilios	416,402.16
Materias primas y materiales de producción, comercialización	0.00
Materiales y artículos de construcción y reparación	44,435.42
Productos químicos, farmacéuticos	0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,314,450.92
Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	0.00
Materiales y suministros para seguridad	0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00
Total	\$4,090,199.57

Servicios generales

La cuenta de servicios generales corresponde a las erogaciones del capítulo 3000 dentro del clasificador por objeto del gasto realizadas en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2024, se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Saldo
Servicios básicos	1,400,361.00
Servicios de arrendamiento	2,917,618.93
Servicios profesionales científicos, técnicos y otros servicios	593,136.48
Servicios financieros, bancarios y comerciales	543,294.51
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,006,486.34
Servicios de comunicación social y publicidad	0.00
Servicios de traslado y viáticos	110,305.23
Servicios oficiales	513,980.68
Otros servicios generales	662,638.27
Total	\$11,747,821.44

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

La cuenta de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, corresponde a las erogaciones del capítulo 4000 dentro del clasificador por objeto del gasto.

Concepto	Del 01 al 31 de marzo de 2024
Transferencias al resto del sector público	0.00
Total	\$0.00

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
 CIFRAS EN PESOS**

En los capítulos de gasto 5000 y 6000 de los formatos presupuestales de egresos, se refleja lo efectivamente pagado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que las partidas de gasto así lo establecen, sin embargo, contablemente algunas partidas de estos capítulos por corresponder a otro ejecutor de gasto, se registran en el capítulo 4000, casos específicos la obra pública, bienes muebles (vehículos, equipo de cómputo etc., para la Fiscalía General del Estado de Puebla y la Secretaría de Seguridad Pública) ya que no afectan nuestro patrimonio.

Estimaciones depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones

Estimación depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones se integra por las siguientes cuentas:

Concepto	Saldo
Depreciación de bienes muebles	6,814,260.30
Amortización de activos intangibles	\$0.00
Total	\$6,814,260.30

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Patrimonio

La cuenta de patrimonio, muestra las variaciones de los resultados de ejercicios anteriores y las rectificaciones, por concepto de variantes en los pasivos o errores contables del ejercicio anterior, y la del ejercicio actual la cual se le suma a la hacienda pública, patrimonio neto final del ejercicio 2024; y así tener el total de la hacienda al final de cada periodo.

La cuenta de patrimonio presentó los siguientes saldos:

Cambios a la hacienda pública/patrimonio neto al 31 de marzo 2024	
Concepto	Del 01 al 31 de marzo de 2024
Aportaciones	0.00
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio	\$ 0.00

Hacienda pública /patrimonio generado del ejercicio

La variación de la hacienda pública / patrimonio generado del ejercicio refleja un importe de -15,962,358.43; así mismo dicho saldo se resta o se suma a la hacienda pública del

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
 CIFRAS EN PESOS**

ente, según sea su naturaleza (positiva se suma, negativa se resta), quedando de la siguiente manera:

Concepto	Saldo Inicial	Variación	Saldo Final
Resultado del ejercicio ahorro/desahorro	\$0.00	\$107,475,391.06	\$107,475,391.06
Resultado de ejercicios anteriores	7,544,480.53	-7,542,671.53	1,809.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0.00	-9,148,256.35	-9,148,256.35
Cambios en políticas contables	0.00	0.00	0.00
Cambios por errores contables	0.00	\$0.00	0.00
Variación neta de la hacienda pública/patrimonio	\$ 7,544,480.53	90,784,463.18	98,328,943.71

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, es como sigue:

Concepto	Del 01 al 31 de marzo de 2024
Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	-94,071,588.01
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	297,335,636.05
Efectivo y equivalentes al final de ejercicio	\$203,264,048.04

Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles

A continuación, se detallan las adquisiciones de bienes muebles, reconocimiento de bienes inmuebles e intangibles, considerado dentro de las aplicaciones en el apartado del flujo de efectivo de las actividades de inversión; el saldo de la cuenta se desglosa como sigue:

Concepto	Del 01 al 31 de marzo de 2024
Bienes inmuebles	\$0.00
Bienes muebles	0.00
Otras aplicaciones de inversión	\$0.00
Total	\$0.00

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
 CIFRAS EN PESOS**
**V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI
 COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS
 CONTABLES.**

Concepto	Al 31 de marzo de 2024
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
1. Ingresos presupuestarios	152,721,398.16
2. Más ingresos contables no presupuestarios	\$0.0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	\$0.0
4. Ingresos contables	\$152,721,398.16

Concepto	Al 31 de marzo de 2024
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES	
1. Total de egresos presupuestarios	\$38,431,869.62
2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	\$6,814,260.30
4. Total de gasto contable	\$ 45,246,129.92

I.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
1) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, refleja la diferencia entre el saldo del presupuesto modificado y el saldo del presupuesto devengado en el ejercicio 2024 a la fecha, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Presupuesto		Variación	
	Modificado	Devengado	Nominal	Porcentual
Egresos	\$605,733,541.23	38,431,869.62	567,301,671.61	95.13%

Esto quiere decir que se ha ejercido el 6.34% con respecto al modificado

El importe modificado refleja el acumulado al mes de marzo de 2024.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024**
CIFRAS EN PESOS

2) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de ingresos

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de ingresos refleja la diferencia entre el saldo del presupuesto modificado y el saldo recaudado en el ejercicio 2024, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Presupuesto		Variación	
	Modificado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Ingresos	\$622,692,864.59	\$152,721,398.16	\$469,971,466.43	75.47%

Esto quiere decir que se ha recaudado un 24.53%, con respecto al modificado. El importe modificado refleja el acumulado al mes de marzo de 2024.

El presupuesto modificado al 31 de marzo de 2024, se considera los remanentes de los ejercicios anteriores, así como las ampliaciones al presupuesto, y las reducciones por los reintegros a la TESOFE y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las notas a los estados presupuestales de ingresos y egresos se emiten después de haber realizado la conciliación presupuestal y contable de los registros en el sistema NSARC, a la fecha del 31 de marzo de 2024.

B. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de orden

Cuentas de orden contables

Con relación a este rubro se en listan las cuentas de orden contable que se utilizaron al 31 de marzo de 2024, se integra como sigue:

Al 31 de marzo de 2024	
Concepto	Importe
Demandas judiciales en proceso de resolución	\$20,907,031.38
Total	\$20,907,031.38



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024**
CIFRAS EN PESOS**Cuentas de orden presupuestarias**

Con relación a este rubro se enlistan las cuentas de orden presupuestarias que se utilizaron al 31 de marzo de 2024, se integra como sigue:

Concepto	Importe
Ley de ingresos estimada	\$446,992,909.00
Ley de ingresos por ejecutar	\$469,971,466.43
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	\$175,699,955.59
Ley de ingresos devengada	\$152,721,398.16
Ley de ingresos recaudada	\$152,721,398.16

Concepto	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	\$446,992,909.00
Presupuesto de egresos por ejercer	\$567,301,090.71
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	\$158,740,632.23
Presupuesto de egresos comprometido	\$38,432,450.52
Presupuesto de egresos devengado	\$38,431,869.62
Presupuesto de egresos ejercido	\$25,656,069.37
Presupuesto de egresos pagado	\$25,657,538.84

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**1. Introducción**

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene la función de fungir como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana para promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del Consejo Nacional de Seguridad Pública; controlar, dar seguimiento y evaluar, los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Información contable

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene el compromiso de dar cumplimiento a la ley de contabilidad y en general a sus estados financieros para que se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

Información presupuestaria

El ejercicio de los recursos asignados a las dependencias y entidades apoyadas, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios contenidos en sus presupuestos de egresos, se rige por los principios de:

Anualidad: el ejercicio del presupuesto de egresos se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.

Disponibilidad presupuestaria: para efectuar cualquier erogación con cargo al presupuesto de egresos, los ejecutores de gasto deberán contar con saldo disponible en la correspondiente partida de gasto;

No retroactividad: al contraer compromisos de pago, los ejecutores de gasto deberán observar que éstos no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban, salvo el caso de servicios personales; y pago; los pagos que realicen los ejecutores de gasto se efectuarán una vez que los bienes, servicios y obras, respectivamente, se hubiesen recibido a su entera satisfacción, indicándolo en su solicitud de pago, así como sujetarse a los procedimientos de control que establezca el presente manual.

2. Panorama económico

Los recursos del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obtienen de tres fuentes de financiamiento: recursos federales, recursos estatales y recursos propios.

Los recursos federales son ocupados para cubrir las metas y programas establecidas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los principales recursos federales son FASP (Fondo de Aportación de Seguridad Pública), SPA (Subsidio para Policía Acreditable) y PRONAPRED (Programa Nacional de Prevención para el Delito).

Los recursos estatales son directamente para los gastos de operación de la entidad, que corresponde a los gastos integrados por las partidas 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 correspondientes a los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; y bienes muebles, inmuebles e intangibles e inversión pública respectivamente.

Los recursos propios del Consejo dan origen por los cursos que realiza la academia de policía, así como la realización de las evaluaciones de control y confianza.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024**
CIFRAS EN PESOS

3. Autorización e historia

Se crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal a los catorce días del mes de abril del año dos mil once, el cual fungirá como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del "CONSEJO NACIONAL", así como control, seguimiento y evaluación y de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El "CONSEJO" tendrá su domicilio en la ciudad de Puebla, pudiendo establecer delegaciones en el territorio de la entidad y estará sectorizado a la Secretaría Seguridad Pública.

4. Organización y objeto social

La principal actividad del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es realizar evaluaciones de control y confianza, capacitación a policía estatal acreditable, policía ministerial acreditable y custodio acreditable.

5. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros están formulados de acuerdo a la ley de contabilidad gubernamental, respetando los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados por el CONAC y son los siguientes:

- 1.- Sustancia económica
- 2.- Entes públicos
- 3.- Existencia permanente
- 4.- Revelación suficiente
- 5.- Importancia relativa
- 6.- Registro e integración presupuestaria
- 7.- Consolidación de la información financiera
- 8.- Devengo contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad económica
- 11.- Consistencia.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

La contabilidad gubernamental es una rama de la teoría general de la contabilidad que se aplica a las organizaciones gubernamentales cuya actividad está regulada por un

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024**
CIFRAS EN PESOS

marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para las entidades del sector privado. Entre las principales diferencias conceptuales normativas, y técnicas de la contabilidad gubernamental y de la contabilidad del sector privado, se mencionan las siguientes:

El objetivo de la contabilidad gubernamental es contribuir, entre otros propósitos, a la gestión y economía de la hacienda pública; en tanto que, la contabilidad del sector privado está orientada a la economía de la organización;

La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la ley de contabilidad y disciplina financiera en general sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.

El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tienen características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.

La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, está basada en el registro de operaciones económico financieras realizadas con recursos de la sociedad y como tal, es de divulgación obligatoria e informa sobre los resultados de la gestión pública.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte a su vez, de un macro sistema contable, que es el sistema de cuentas nacionales (SCN). Este macro sistema contable consolida estados e información de todos los agentes económicos residentes de un país y relaciona la de estos con el sector externo y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales correspondientes a un periodo determinado.

La ley de contabilidad establece en el artículo 16 que el sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales deberán ser expresados en términos monetarios.

En este sentido la ley de contabilidad también establece en el artículo 18 que el sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

El artículo 19 establece que los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas; Y de manera muy particular la fracción:
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Además, el artículo 23 determina que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo anterior se realizarán en cuentas específicas del activo. (artículo 24)

Los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (artículo 25)

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el sector público mexicano.

El primer paso para el diseño del sistema de contabilidad gubernamental (SCG), consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema.

6. Políticas de contabilidad significativas

a. Efectos de la inflación en la información financiera

Para el caso de este organismo paraestatal, el efecto de la economía de la inflación no aplica sus efectos en la información financiera generada.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

En el caso de las operaciones bancarias, de manera inmediata son registradas en la contabilidad, así como los rendimientos financieros de las cuentas asociadas específicas, ya que dicha información se requiere para que los demás departamentos del consejo puedan remitirla a las entidades de fiscalización y control.

c. Inversiones financieras

No aplica.

d. Instrumentos financieros derivados.

No aplica.

e. Bienes muebles e inmuebles

La compra de estos bienes, después de finalizar su proceso de adquisición y entrega de los mismos, es registrada en contabilidad para su anexo al inventario por parte del departamento de recursos materiales, y su elaboración del resguardo correspondiente.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

f. Provisiones

El registro de los pasivos, más comúnmente las operaciones con proveedores, es menor a los 90 días naturales ya que por la naturaleza de su contratación así se llega a estipular.

g. Beneficios empleados

No aplica.

h. Patrimonio

La compra de estos bienes después de finalizar su proceso de adquisición y entrega de los mismos, es registrada en contabilidad para su anexo al inventario por parte del departamento de recursos materiales, y su elaboración del resguardo correspondiente.

i. Reconocimiento de Ingresos

Cuando nace el derecho de cobro se procede al registro del mismo en contabilidad de acuerdo a los momentos contables previstos en la ley general de contabilidad gubernamental.

j. Reconocimiento de gastos

Cuando se hace exigible su pago, también se procede al registro del mismo en contabilidad de acuerdo a los momentos contables previstos en la ley general de contabilidad gubernamental.

7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

No aplica.

8. Reporte analítico del activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024**
 CIFRAS EN PESOS

Porcentajes de depreciación

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios no habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros bienes inmuebles	20	5
1.2.4	Bienes muebles		
1.2.4.1	Mobiliario y equipo de administración		
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo médico y de laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental médico y de laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y equipo terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros equipos de transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de defensa y seguridad	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y equipo agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y equipo industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y equipo de construcción	10	10

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
 CIFRAS EN PESOS**

1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y máquinas-herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros equipos	10	10
1.2.4.8	Activos biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies menores y de zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros activos biológicos	5	20

Nota: *De acuerdo a las características de los bienes de referencia en guía de parámetros de vida útil.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No existen riesgos debido a que este ente no cuenta con inversiones financieras en moneda extranjera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

1. Inversiones en valores:

No aplica.

a) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto:

No aplica.

b) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica.

d) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica.

9. Fideicomisos, mandatos y análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS**

10. Reporte de la recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Los ingresos obtenidos y recaudados por el consejo estatal de coordinación del sistema nacional de seguridad pública están contenidos en la ley de presupuesto de egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente registra ingresos por concepto de rendimientos financieros de sus cuentas bancarias y sus inversiones, así como ingresos por conceptos de venta de bienes y servicios, los cuales se detallan en las notas de desglose.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No aplica.

11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

No aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

13. Proceso de mejora

Principales políticas de control Interno: respecto a las políticas de control interno se encuentran dentro de los principios generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, los cuales son aprobados por contraloría del Estado.

14. Información por segmentos

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024**
CIFRAS EN PESOS

entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

Ninguna para el periodo que se reporta.

15. Eventos posteriores al cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se reporta alguno para el periodo que se informa.

16. Partes relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Los estados financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaro que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

AUTORIZÓ



LILIANA ROSAS LABASTIDA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL C.E.C.S.N.S.P.

